

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JUAN PABLO CORREA BOTERO		
NIT:	1017265301	TELÉFONO:	3122991455
CONTRATANTE:	Gonzalo Henríquez Vitoria Díaz		
NIT:	1020499676	TELÉFONO:	3114496773
DIRECCIÓN:	CAR 98 # 39-10	EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		NIT.	
NUMERO RDO		FECHA RDO	
		VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SW1291	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
	No INTERNO: 169	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA: 27	MES: 02 AÑO: 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA: 27	MES: 02 AÑO: 2022

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI NO V ANT
		VALOR REST	\$
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MGGC/M	HORA SALIDA	
	DESTINO	Caldas Ant.	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		16

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	Gonzalo H. Vitoria Díaz	1020499676	3114496773

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MGGC/M	A los días	25	Del mes/año	02/2020
--	--------	------------	----	-------------	---------

Juan Pablo Correa Botero	TRANSPORTADOR	Gonzalo H. Vitoria Díaz	CONTRATANTE
CC. 1017265301		CC. 1020499676	